20/07/2016

Copiapó: Fiscalía logró condenas de cárcel efectiva por grave ataque a vecino de Paipote (Audio)

La Fiscalía de Atacama llevó a audiencia de Juicio Oral un grave ataque que sufrió un vecino del sector de Paipote en Copiapó, ocasión en que la víctima sufrió golpes con objetos contundentes y de pies en la cabeza. Agresión que dejó complicadas consecuencias para el resto de su vida.

Los antecedentes de este caso los presentó el fiscal Christian González Carriel, quien consiguió demostrar la responsabilidad penal de los dos imputados que fueron identificados como los autores de la agresión en contra de la persona afectada. Esto, a partir de la presentación de declaraciones de testigos, peritos que intervinieron en el caso y otros medios de prueba que permitieron avalar la acusación de este caso presentada por la Fiscalía.

Respecto de los hechos el fiscal González mencionó en audiencia que en el mes de enero del año pasado dos grupos de personas se enfrentaron en una discusión en el sector Paipote de la capital regional. Uno de ellos estaba integrado por los imputados, R.D.V. de 16 años a esa fecha y Daniel Avalos Díaz (23), quienes ante los ataques de un tercero concurrieron a la casa de éste a agredir a su grupo de amigos.

En estas circunstancias el imputado menor de edad golpeó a la víctima de este caso, quien no participaba en los hechos, recibiendo éste último un golpe con un fierro en la cabeza debido a lo cual cayó al suelo. Acto que fue aprovechado por el imputado adulto para propinar otros golpes en la cabeza de la víctima.

Debido a este ataque, según quedó establecido en el juicio oral de este caso, el joven agredido resultó con fracturas craneanas y múltiples fracturas faciales, además de perder la visión de ambos ojos a consecuencia de los golpes recibidos por ambos imputados.

Todos estos hechos fueron acreditados por la investigación que dirigió la Fiscalía, con lo cual los Jueces del Tribunal Oral determinaron el veredicto condenatorio en contra de los imputados por el delito de homicidio simple en grado de frustrado. Por el cual, fueron sentenciado a 5 años de presidio efectivo en el caso del menor de edad, mientras que Avalos Díaz deberá cumplir la pena de 10 años de cárcel.